



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 176 -2017-SUNARP/SG

Lima, 25 JUL. 2017

Vistos, el Oficio N° 224-2017-SUNARP/OGPP, el Memorándum N° 1009-2017-SUNARP/OGPP y el Informe N°673-2017-SUNARP/OGAJ, de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

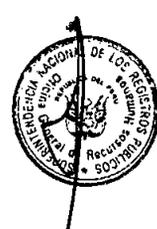
Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 151-2017-SUNARP/SG, se dispuso la ampliación del destaque y encargo de funciones de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a través del Oficio N° 224-2017-SUNARP/OGPP, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita siete (07) días a cuenta de su periodo vacacional 2015-2016, contados desde el 31 de julio hasta el 06 de agosto del 2017, siendo necesario encargar la Oficina General hasta su retorno, a fin de garantizar la operatividad de la misma;

Que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, según, el artículo 73° del mismo texto normativo, se dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 1009-2017-SUNARP/OGPP señala que existen los recursos presupuestales necesarios para el pago del diferencial de las remuneraciones



del personal que asumirá el encargo de las funciones de Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 673-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debiendo la actual Jefa (e) reasumir sus funciones al finalizar dicho encargo;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos de la Sede Central;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargo de funciones.**

Encargar las funciones de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la señora Corina Lizarbe Sánchez, desde el 31 de julio hasta el 06 de agosto de 2017, a cuyo término reasumirá la encargatura de dicha plaza la señora Elizabeth Neyra Zumaeta.

**Artículo 2.- Obligación de pago.**

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 sea asumido por la Sede Central de la Sunarp.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.**



*[Handwritten signature]*  
.....  
**NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA**  
Secretario General  
sunarp